

## **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día veintidós de junio de dos mil dieciocho a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples "Hato Hasbún" de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Dr. Oscar Cabrera Melgar, Presidente del Banco Central de Reserva y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Autorización del CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO (156°) DESEMBOLSO del Programa de Becas.**
- 2. Informe Trimestral de CONAMYPE (Octubre-Diciembre 2017) - Apoyo a la MYPE**
- 3. Solicitud de aprobación del proyecto "Manejo y Control Integrado de la Roya del Cafeto (Hemileia Vastatrix), para mejorar la producción y productividad del Cultivo de Café en El Salvador", por un monto de US\$900,000.00.**
- 4. Informe de Ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Programas de Emprendimiento Artístico y Cultural SECULTURA-FANTEL", para el período de junio a diciembre de 2017 y aprobación de: tercer desembolso por un monto de US\$105,000.00 y reprogramación de US\$29,035.58 para el año 2018, de remanente de lo presupuestado del año 2017.**
- 5. Cierre**

### **DESARROLLO:**

- 1. Autorización del CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO (156°) DESEMBOLSO del Programa de Becas.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/020/2018 de fecha 24 de mayo de 2018 enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014, se emiten las recomendaciones del Comité Consultivo de Becas FANTEL a siete liquidaciones del Fondo Rotatorio por becas nacionales y del exterior, presentadas por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL).

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión de fecha 24 de mayo de 2018, luego de haber efectuado la verificación de la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios

de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior”, suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y, con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en la nota del Comité Consultivo (**ver anexo 279.1**):

Liquidación							
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión %	Monto	Comentarios del Comité Consultivo
DNES.PE/020/2018	761*		\$12,122.16	\$12,122.16	25%	\$3,030.54	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018, por la cantidad de \$12,122.16. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <p>a) En nota FED-No. 032/2018, FEDISAL comenta que la planilla No. 5 se ajustó con valor de menos en \$19.20, respecto a la transferencia Id 8341. Explican que esto obedece a que se abonó indebidamente a José Alexander Preza Rodríguez (Siendo el nombre correcto según el listado de códigos de becarios: <u>Jorge Alexander Preza Rodríguez</u>), valor que corresponde a José Diego Landaverde Mancía, y adjuntan copia de remesa de reintegro a la cuenta del Programa de Becas FANTEL. Por medio de correo electrónico de fecha 18 de abril de 2018, se consultó a FEDISAL si el abono indebido ya se había aplicado al becario José Diego Landaverde Mancía y si se presentaba en otra liquidación. FEDISAL respondió que en vista de la aplicación indebida al becario Jorge Alexander Preza Rodríguez, se excluyó de esta</p>

						liquidación a José Diego Landaverde Mancía, y que además en el mes de abril ya no se pudo realizar este reintegro a este becario, por lo que se ha solicitado retirar los comprobantes originales y gestionar el reintegro con la nueva Entidad Administradora del Programa. Esta explicación adicional la oficializan en la nota FED-N° .40/2018. b) En planilla N°5, en el reintegro parcial de colegiatura N°1 del Ciclo I/2018 efectuado al becario Henry Alexis Menéndez Ramos, no se presenta copia del comprobante de pago emitido por la Universidad, únicamente copia del recibo por reintegro firmado por el becario. En correo electrónico de fecha 24 de abril de 2018, se solicitó a FEDISAL enviarnos copia de dicho comprobante. Con nota FED-041/2018, enviaron copia del comprobante de matrícula del Ciclo 01/2018, no así lo requerido. Nuevamente se les hizo el requerimiento, el cual remitieron vía correo electrónico de fecha 30 de abril de 2018 y en físico con fecha 4 de mayo de 2018
762***		\$18,269.34	\$18,269.34	5%	\$913.47	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018.
763**	\$7,787.26		\$7,787.26	13%	\$1,012.34	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018.
764***	\$32,493.18		\$32,493.18	13%	\$4,224.11	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018.
765**		\$7,076.82	\$7,076.82	10%	\$707.68	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018.

	766***	\$36,429.12		\$36,429.12	8%	\$2,914.33	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018.
	767*	\$544.00		\$544.00	28%	\$152.32	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$77,253.56</b>	<b>\$37,468.32</b>	<b>\$114,721.88</b>		<b>\$12,954.79</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$127,676.67</b>			

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el **anexo 279.1** de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas

\*\* Becas por Colocar y Monitorear

\*\*\* Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa que, para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: planillas emitidas por FEDISAL; Reportes de notas de cargo y de abono y Detalle de Transacciones emitidos por el Banco Agrícola; facturas de las instituciones de Educación Superior; y en los casos de reintegros a los becarios, se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de: "Es Conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo, para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 88/100 DÓLARES (\$114,721.88), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 79/100 DÓLARES (\$12,954.79), con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/020/2018, los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, acuerda lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$127,676.67) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,214,493.76); el CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO (156°) DESEMBOLSO será destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio que será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 88/100 DÓLARES (\$114,721.88), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 79/100 DÓLARES (\$12,954.79) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

## 2. Informe Trimestral de CONAMYPE (Octubre-Diciembre 2017) - Apoyo a la MYPE

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que se recibió nota de la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, de fecha 04 de mayo de 2018 (ver anexo 279.2), por medio de la cual se informa que en el marco del Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2016 – 2019, en sesión ordinaria del día 04 de mayo de 2018, dicho Comité Consultivo, luego de haber recibido y revisado el informe único trimestral correspondiente al período de Octubre a Diciembre del año 2017, del Convenio antes referido, presentado por la Licda. Eva Romero de la Unidad de Gestión de Políticas Públicas de CONAMYPE, acordó dar visto bueno y enviar dicho informe al Consejo de Administración, recomendando su aprobación.

El Lic. Arteaga, con base al contenido del informe elaborado por CONAMYPE y avalado por el Comité Consultivo de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, presentó a los miembros del Consejo, los siguientes resultados e indicadores del referido proyecto:

Resultados	Indicadores	Avance General
R1: Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional, para facilitar la incidencia en políticas públicas de las personas empresarias de las Micro y Pequeña Empresa y facilitar la implementación de acciones desde el ámbito público y sector privado, en coincidencia con los objetivos establecidos en la Ley MYPE.	IR1: Una estructura articulada y funcionando para procurar el desarrollo de la MYPE.	En relación al indicador, se cuenta con un modelo de organización del Sistema Nacional de la MYPE e instrumentos para su implementación, prevista con una prueba piloto en municipios priorizados de las cuatro regiones del país: occidente, central, paracentral y oriental. El modelo incorpora todas las estructuras desarrolladas y articuladas con las que cuenta CONAMYPE: mesas artesanales, comités Un Pueblo Un Producto, ecosistemas emprendedores, donde confluyen sectores productivos con esfuerzos de instituciones públicas y privadas de soporte presentes en los territorios.
R2: Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.	IR2: Se ha incrementado el número de iniciativas económicas registradas y categorizadas como micro o pequeñas empresas.	Se han venido realizando mejoras al sistema de Registro MYPE en coordinación con la STPP que permitirá el próximo año contar con un sistema que simplifique y facilite el registro de las empresas.
R3: Generada una propuesta, al Ministerio de Hacienda, para establecer un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como un régimen tributario especial aplicable a las micro y pequeñas empresas, según lo establece la Ley MYPE.	IR3: El Ministerio de Hacienda cuenta con una propuesta técnicamente viable para determinar un Régimen Especial de Tributación para las MYPE.	Las gestiones realizadas tendrán su impacto el próximo año ya que el Ministerio de Hacienda se encuentra realizando un estudio que le permita contar con una propuesta viable en el marco de la simplificación tributaria para las MYPEs.

R4: Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE.	IR4: Los empresarios y las empresarias de la micro y pequeña empresa conocen la Ley MYPE y sus reglamentos.	A partir de la aprobación de las Reformas a la Ley MYPE en el mes de noviembre, la institucionalidad de CONAMYPE se ha robustecido para dar cumplimiento a los mandatos que la Ley MYPE le establece. El próximo año se estará presentando el Reglamento General de la Ley para su aprobación y posterior socialización con el segmento empresarial de la MYPE.
R5: Desarrollado el Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado.	IR5: Se cuenta con una estrategia para desarrollar procesos de intermediación e inversiones entre MYPE y mercados internacionales.	Se cuenta con una política nacional de compras públicas. Se cuenta con una estrategia que permita conectar la oferta de las MYPE con los mercados internacionales, esfuerzo que se coordinará con las Consejerías Económicas de los Consulados de El Salvador en los países priorizados para la exhibición y comercialización de los productos de las MYPE. En el marco de la coordinación con la UNAC del Ministerio de Hacienda se está gestionando la elaboración de una propuesta de Política Nacional de Compras Públicas prevista para el próximo año.
R6: Apoyo a Nuevos Emprendimientos.	IR6: 200 emprendimientos con sus ideas de negocios	Con el Programa de Emprendimiento se ha logrado impactar en nuevos emprendimientos y al finalizar el año se ha logrado la entrega de capital semilla para la puesta en marcha de sus ideas de negocios en los municipios priorizados.

La Licda. Camacho también manifiesta en su nota antes referida, que, con dicho informe se cierra el año calendario 2017 y se parte con el Plan de Trabajo modificado para los años 2018 – 2019 para la presentación de los siguientes informes semestrales y final, según adenda N° 1 al Convenio firmada el día 22 de marzo del 2018.

Después de conocer la información recibida del Comité Consultivo del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de la remisión del Informe único trimestral correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre del año 2017 del proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa”.

**3. Solicitud de aprobación del proyecto “Manejo y Control Integrado de la Roya del Cafeto (Hemileia Vastatrix), para mejorar la producción y productividad del Cultivo de Café en El Salvador”, por un monto de US\$900,000.00.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 01 de junio de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 54 de dicho Comité Consultivo (**ver anexo 279.3**), correspondiente a reunión celebrada el 01 de junio de 2018, en la que consta entre otros aspectos:

Que el Dr. Adán Hernández, Coordinador de CENTA-CAFÉ realizó la presentación del Proyecto "Manejo y Control Integrado de la Roya del Cafeto (*Hemileia Vastatrix*), para mejorar la producción y productividad del Cultivo de Café en El Salvador, por un monto de \$900,000.00, resaltando que la caficultura es de mucha importancia para la economía de El Salvador por su aporte al PIB y a la generación de empleos, brindando además beneficios ambientales a la población ya que los cafetales representan el 40% de los bosques en el país, por lo que favorece la recarga de los mantos acuíferos superficiales y subterráneos, la captura de carbono, la biodiversidad y reduce los impactos del cambio climático.

Dada la importancia del cultivo del café, el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería se encuentra realizando esfuerzos para reactivar la caficultura con el fin de recuperar la producción y productividad del cultivo. Entre las principales acciones realizadas para el manejo y control integrado de la roya y otras enfermedades del cultivo se encuentran la asistencia técnica, capacitación y dotación de fungicidas sistémicos, para un control químico racional.

Los objetivos del proyecto son:

#### Objetivo General

Mejorar la producción y productividad del café mediante la implementación de un Programa de Manejo y Control Integrado de la Roya del Cafeto (*Hemileia vastratrix*) en las principales zonas cafetaleras a nivel nacional.

#### Objetivos específicos

Lograr la protección de 60,728 manzanas de cafetal mediante la adquisición y entrega de 16,126.75 litros de fungicidas sistémicos específicos para control de la roya del café en las principales zonas cafetaleras.

El proyecto se desarrollará con un solo componente: Manejo y control integrado de la roya (*Hemileia vastatrix*) el cual consiste en implementar un programa de control y manejo integrado de la enfermedad, haciendo énfasis en prácticas culturales (podas de cafetos y de árboles de sombra, fertilización, distanciamientos de siembra etc.) y en el uso racional de fungicidas. Asimismo, se realizará la adquisición y entrega de 16,126.75 litros de fungicidas sistémicos específicos para el control químico racional de la Roya (*Hemileia vastatrix*). Se apoyará a 3,225 productores de café, distribuidos en las seis principales cordilleras a nivel nacional con la entrega de fungicidas.

Los requisitos de los productores para ser beneficiados son:

1. Ser productor de café.
2. Estar inscrito en el Consejo Salvadoreño del Café y poseer el carné actualizado a la fecha de ser beneficiado.
3. Firmar acta compromiso de recibo de plantas y del compromiso que serán sembradas de acuerdo a las indicaciones que dé el técnico que lo asiste o de las indicaciones que se le den por escrito.
4. El técnico de CENTA-CAFÉ, verificará que el productor ha cumplido con los requisitos exigidos, previa a la entrega de fungicidas.
- 5.

Presupuesto del componente y actividad.

COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL (EN US\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Componente 1: Manejo y Control Integrado de la roya ( <i>Hemileia vastatrix</i> ) en áreas cafetaleras del país				
Actividad 1: Adquisición y entrega de 16,126.75 Lts de fungicidas.	Litro	16,126.75	900,000.00	FANTEL

El referido Comité Consultivo recomienda al Consejo de Administración aprobar la solicitud de financiamiento por un monto de \$900,000.00 para el Proyecto "Manejo y Control Integrado de la Roya del Cafeto (*Hemileia Vastatrix*), para mejorar la producción y productividad del Cultivo de Café en El Salvador".

Sobre este punto el Lic. Arteaga manifestó, que en sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de mayo del corriente año, en el punto 7 del Acta No. 278, se acordó, a solicitud del Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería, que el referido proyecto fuera presentado para opinión del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal y que una próxima sesión del Consejo se presentara el mismo para su consideración y aprobación.

El Consejo de Administración acuerda: 1) Aprobar el proyecto "Manejo y Control Integrado de la Roya del Cafeto (*Hemileia Vastatrix*), para mejorar la producción y productividad del Cultivo de Café en El Salvador", por un monto de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00); 2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del MAG realicen la acciones administrativas que sean necesarias para la formalización del proyecto; 3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba la correspondiente Adenda al Convenio FANTEL-MAG, para la ejecución del proyecto referido y 4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que gire la instrucción correspondiente al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que efectúe el desembolso del proyecto, una vez haya sido formalizado el instrumento de Adenda.

**4. Informe de Ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Programas de Emprendimiento Artístico y Cultural SECULTURA-FANTEL", para el período de junio a diciembre de 2017 y aprobación de: tercer desembolso por un monto de US\$105,000.00 y reprogramación de US\$29,035.58 para el año 2018, remanente de lo presupuestado del año 2017.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, Sr. Roberto Antonio Quezada Alvarado, de fecha 25 de mayo de 2018, por medio de la cual manifiestan que, dicho Comité Consultivo, en sesión de fecha 17 de mayo del presente año, acordó elevar al Consejo los siguientes puntos (**ver anexo 279.4**):

- a. Remitir el Informe Técnico y Financiero aprobado de la ejecución del Plan de Acción del área de Fortalecimiento del Programa de Emprendimiento Artístico-Cultural La Colmenita, dirigido a la niñez y juventud de El Salvador, que es ejecutado por medio del "Convenio con la Secretaría de Cultura de la

Presidencia (SECULTURA) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Emprendimiento Artístico y Cultural, Fondos FANTEL, para los años 2016-2019”, con el respectivo visto bueno del referido Comité Consultivo, en cumplimiento a la Cláusula Décima Cuarta del mencionado Convenio.

- b. En cumplimiento de lo anterior, elevar a la consideración del Consejo de Administración la realización del tercer desembolso del Convenio por un monto de CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$105,000.00) y autorizar el uso del monto remanente del presupuesto 2017; que asciende a US\$29,035.58. para distribuirlos en la ejecución presupuestaria del 2018.

En la referida nota suscrita por el Lic. Quezada, también se adjunta copia del acta No. 7 de dicho Comité Consultivo (**ver anexo 279.5**), correspondiente a reunión celebrada el 17 de mayo de 2018 en la que consta entre otros aspectos la aceptación para recomendar la aprobación del informe de ejecución del período de junio a diciembre de 2017, la solicitud del tercer desembolso por \$105,000.00 y la reprogramación para el 2018 de \$29,035.58 de fondos remanentes de lo presupuestado el 2017 del Proyecto “Fortalecimiento de Programas de Emprendimiento Artístico y Cultural SECULTURA-FANTEL”.

El Lic. Arteaga, con base a la información recibida del Comité Consultivo de Emprendimiento Artístico y Cultural, realizó la presentación del informe de resultados del proyecto, su cuadro de metas y de beneficiarios, su proyección financiera para la ejecución 2018 y la reprogramación financiera para el uso de los fondos remanentes de 2017, según lo siguiente:

Durante el 2017 se fortalecieron grupos infanto-juveniles La Colmenita en 26 Casas de la Cultura a nivel nacional. En este proceso de fortalecimiento participaron 788 niñas, niños y jóvenes quienes recibieron un total de 16 talleres con la finalidad de reforzar las habilidades artísticas de los colectivos participantes.

En este período se atendieron a 778 niños y niñas en los siguientes lugares:

Zona	Colmenita	Ubicación	Cantidad de participantes		Total
			Niños	Niñas	
Zona Occidental	Colmenita Santa Ana	Santa Ana	17	14	31
	Colmenita Sozacate	Sonsonate	18	19	37
	Colmenita Ahuachapán	Ahuachapán	12	13	25
	Colmenita Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate	11	12	23
	Colmenita Izalco	Sonsonate	12	15	27
Zona Central	Colmenita San Juan Opaco	La Libertad	17	14	31
	Colmenita Versalles	La Libertad	12	20	32
	Colmenita Colón	La Libertad	13	14	27
	Colmenita Quezaltepeque	La Libertad	14	17	31
	Colmenita El Paraíso	Chalatenango	11	17	28
	Colmenita San Francisco Morazán	Chalatenango	17	19	36
	Colmenita Dulce Nombre	Chalatenango	18	17	35

	Colmenita San Salvador	San Salvador	14	19	33
	Colmenita Coro Presidencial	San Salvador	20	18	38
	Colmenita Soyapango	San Salvador	15	16	31
	Colmenita Mejicanos	San Salvador	16	17	33
	Colmenita Mejana	San Salvador	17	18	35
Zona Paracentral	Colmenita Cojutepeque	Cuscatlán	7	10	17
	Colmenita San Isidro	Cabañas	11	15	26
	Colmenita Zacatecoluca	La Paz	11	14	25
Zona Oriental	Colmenita Jiquilisco	Usulután	12	17	29
	Colmenita Bajo Lempa	Usulután	17	14	31
	Colmenita San Hilario (Bajo Lempa)	Usulután	17	14	31
	Colmenita El Mozote	Morazán	16	19	35
	Colmenita San Miguel	San Miguel	19	17	36
	Colmenita Anamoros	La Unión	10	15	25
Total			374	414	788

Meta Propuesta	Meta Alcanzada	% de cumplimiento
1.- Equipamiento para la promoción y producción artística de los colectivos " La Colmenita" en los municipios seleccionados	Se equipó con vestuarios, utilería e instrumentos a 26 colmenitas ubicadas en diferentes casas de la cultura a nivel nacional. Este fortalecimiento permite incrementar la calidad de las producciones que se presentan en la comunidades, espacios alternativos y circuito de teatro nacionales.	100%
2.- Desarrollo de programa de formación artística dirigida a niñas, niñas y jóvenes en los municipios seleccionados.	En este proceso formación artística participaron 788 niñas, niños y jóvenes de los 26 colmenitas; quienes recibieron un total de 16 jornadas de 4 horas cada uno, con la finalidad de reforzar las habilidades artísticas, mejorar el trabajo en equipo a utilizando una metodología basada en la lúdica en donde se fomentan principios de convivencia, el fortalecimiento de la autoestima y el acompañamiento cercano de los familiares.	100%
3.- Participación en Festival Nacional de Teatro Infantil Comunitario Salvadoreño.	Se realizó el segundo Festival Nacional de Teatro Infantil por la Convivencia y la Paz en donde se programaron 19 presentaciones del 11 al 21 de octubre de 2018; cubriendo los 14 departamentos del país. El FESTI tiene como objetivo mostrar los procesos de aprendizaje de las Colmenitas, ubicadas en diversas Casas de la Cultura y otras zonas del país, que han sido capacitadas y fortalecidas en la implementación del intercambio de experiencia con La Colmenita de Cuba.	100%

<p>4.- Promovidos espacios de incidencia artística-cultural y participación local y nacional de niñas, niños y jóvenes integrantes de las Colmenitas.</p>	<p>Durante este año se han reportado 359 presentaciones locales realizadas por las diferentes de las Colmenitas en centros escolares, plazas, comunidades, casas comunales, entre otros espacios alternativos. Estas intervenciones promueven la participación directa de producciones artísticas hechas por niñas y niños dirigidas a niñas y niños; generando protagonismo infantil en el área cultural y artística; generando espacios de convivencia y participación; fortaleciendo principios por medio de los mensajes de las obras y alcanzando el acceso a las artes en espacios de difícil cobertura.</p>	<p>100%</p>
<p>5.- Facilitación de proceso de formación para animadores socioculturales con enfoque en gestión cultural comunitaria con énfasis en el trabajo con niñez y juventud.</p>	<p>Entre marzo y abril de 2017, los facilitadores cubanos responsables del proceso de formación de las Colmenitas impartieron a voluntarios, familiares, directores y animadores socioculturales involucrados en esta iniciativa sobre "Los principios básicos de la Metodología de la Colmenita". Este proceso se facilitó en las cuatro regiones del país en donde se encuentran ubicadas las colmenita.</p> <p>Asimismo, durante junio a diciembre de 2017 se desarrolló el Diplomado en Animación Sociocultural Comunitaria dirigido a un aproximado de 35 jóvenes y adultos que están involucrados en proceso de base comunitaria tales como La colmenita y otros que coordinan con las Casa de la Cultura.</p> <p>Los participantes del Diplomado obtuvieron herramientas y capacidades para acompañar la recuperación y fortalecimiento de identidades comunitarias; a través de la formulación y ejecución de propuestas culturales que incentivan la cohesión y participación de los habitantes de una comunidad y sus organizaciones locales. Esta iniciativa forma parte de las acciones para la sostenibilidad del proyecto La Colmenita en los territorios.</p>	<p>100%</p>
<p>6.- Generación de espacios para la facilitación de la organización de comités a apoyo de madres y padres, artista local, educadores y gestores para el impulso de las iniciativas locales "La Colmenita".</p>	<p>Este año se logró conformar los 26 Comités de madre, padres y familiares que apoyan el proceso de organización, capacitación y producción de las Colmenitas.</p> <p>Asimismo se han establecido alianzas de apoyo con los siguientes gobiernos locales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Nejapa, San Salvador.</li> <li>2.- Quezaltepeque, La Libertad.</li> <li>3. San Francisco Morazán. Chalatenango.</li> <li>4. Dulce Nombre de María. Chalatenango</li> <li>5. Jiquilisco, Usulután.</li> <li>6.- San Miguel.</li> <li>8.- Zacatecoluca, La Paz.</li> <li>9.- Soyapango, San Salvador.</li> <li>10.- Mejicanos, San Salvador.</li> <li>11.- San Juan Opico, La Libertad.</li> </ol>	<p>100%</p>

Finalmente sobre este punto, el Lic. Arteaga presentó a los miembros del Consejo, la reprogramación financiera de los fondos remantes del año 2017 para ser utilizados en el año 2018, según el siguiente detalle:

**ENTIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA**  
**PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO-CULTURAL " LA COLMENITA"**  
**INFORME DE FONDOS RECIBIDOS Y EJECUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017**  
 PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL LA COLMENITA  
 DIRIGIDO A NIÑEZ Y JUVENTUD DE EL SALVADOR 2016-2019  
 N° DE CUENTA AHORRO : ██████████  
 N° DE CUENTA CORRIENTE : ██████████

	MONTO EN US\$
SALDO INICIAL AL 01/01/2017	\$ 20,398.40
FONDO RECIBIDOS EN CUENTA BANCARIA	\$ 105,000.00
INTERESES GENERADOS POR LA CUENTA BANCARIA 2016	\$ 196.40
INTERESES GENERADOS POR LA CUENTA BANCARIA 2017	\$ 228.85
FONDOS A JUSTIFICAR	\$ 125,592.80
FONDOS EJECUTADOS	\$ 101,209.34
<b>DISPONIBLE EN CUENTA AL 31/12/2017</b>	<b>\$ 29,035.58</b>
PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2017	\$ 13,927.06
<b>SALDO REAL</b>	<b>\$ 15,108.52</b>

*Nota: Información de los Estados Financieros al 31/12/2017*

### Ejecución Presupuestaria por Rubro de Gasto

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL LA COLMENITA DIRIGIDO A  
 NIÑEZ Y JUVENTUD DE EL SALVADOR 2016-2019

Rubro	Concepto	Años		Acumulado
		2016	2017	
54	Gasto de Bienes y Servicios	\$ 38,193.84	\$ 102,280.70	\$ 140,474.54
61	Gastos en Activo Fijo	\$ 29,365.31	\$ 5,510.98	\$ 34,876.29
	<b>Total por año</b>	<b>\$ 67,559.15</b>	<b>\$ 107,791.68</b>	<b>\$ 175,350.83</b>

*Nota: Información del Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2017*

Ejecutado Acumulado al 31/12/2017	\$ 175,350.83
Pendiente de Devengar	\$ 224,649.17
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,000.00</b>

Saldo en bancos al 31/12/2017	\$ 29,035.58
-------------------------------	--------------

### REPROGRAMACION FINANCIERA AÑO 2018

Nº	Resultado	Monto Aprobado 2018	Reprogramación 2018	Diferencia US\$
1	R1. Fortalecidos procesos fortalecidos de organización y producción artística de colectivos infanto-juveniles de La Colmenita en los municipios con enfoque de desarrollo local y de la convivencia ciudadana.	\$62,000.00	\$70,200.00	\$8,200.00
2	R2. Promovidos espacios de incidencia artística-cultural y participación local y nacional de niñas, niños y jóvenes integrantes de los colectivos "Las Colmenitas".	\$12,000.00	\$22,000.00	\$10,000.00
3	R3. Capacitados gestores y animadores socioculturales que permitan la implementación de procesos productivos en las artes y la sostenibilidad del proceso metodológico de La Colmenita en los municipios.	\$16,900.00	\$20,835.58	\$3,935.58
4	R.4.Consolidado las bases del programa La Colmenita con el acompañamiento directo de la Secretaría de Cultura.	\$14,100.00	\$21,000.00	\$6,900.00
		<b>\$105,000.00</b>	<b>\$134,035.58</b>	<b>\$29,035.58</b>

El Consejo de Administración acuerda: 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Décima Cuarta "Obligación de Presentar Informes", del Convenio suscrito entre FANTEL y la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Emprendimiento Artístico y Cultural, para los años 2016-2109; 2) Aprobar el tercer desembolso para el Proyecto de Fortalecimiento del Programa de Emprendimiento Artístico y Cultural SECULTURA-FANTEL, por un monto de CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$105,000.00); 3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda para de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL- Emprendimiento Artístico y Cultural [REDACTED] traslade CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$105,000.00) a la cuenta del Banco Agrícola, S. A. [REDACTED] para la ejecución del proyecto antes mencionado; 4) Aprobar la reprogramación financiera del referido proyecto, para que los fondos remanentes en el año 2017 por un valor de \$29,035.58, sean usados en el 2018.

## 5. Cierre

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día viernes 22 de junio del dos mil dieciocho.

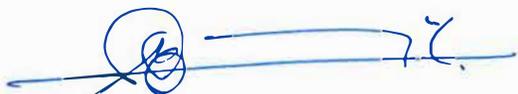


Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta

Subsecretario Técnico y de Planificación  
de la Presidencia  
Coordinador del Consejo



Lic. Orestes Fredesman Ortiz  
Ministro de Agricultura y Ganadería



Ing. Carlos Mauricio Canjura  
Ministro de Educación



Dr. Oscar Cabrera Melgar  
Presidente del  
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera  
Vicepresidenta del  
Banco Central de Reserva